



EJECUTIVO SINGULAR.

RAD: 70-001-40-03-004-2009-00826-00.

SECRETARÍA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso, informándole que la Apoderada Judicial de la parte ejecutante solicita fijar fecha y hora de la Diligencia de Remate.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 15 de julio del 2021.

**LINA MARIA HERAZO OLIVERO
SECRETARIA**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO,
Quince (15) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021).**

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que el Apoderado Judicial de la parte Ejecutante, STEVEN ADOLFO ORTEGA VIZCAINO, en calidad de cesionario del crédito, solicita que se fije nueva fecha para la diligencia de almoneda del bien inmueble de propiedad de la integrante de la parte Ejecutada RITH MARY COLON SERRANO, individualizado con la matricula inmobiliaria No. **340-46294** de la Oficina Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, se fijará calendas para la práctica de la misma, previa las siguientes consideraciones.

La audiencia se realizará en forma virtual a través de la plataforma ***Microsoft Teams***, sin perjuicio de que antes de la realización de la misma cualquier empleado de éste Juzgado se comunique con los sujetos procesales, con el fin de concertar una herramienta tecnológica distinta, ello de conformidad con lo previsto en el **artículo 7 del Decreto Legislativo No. 806 de 04 de junio de 2020** –“*Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*”-.

Para la participación en la audiencia, los abogados, sus poderdantes y los terceros interesados en hacer postura, deberán descargar de manera previa



en el PC o equipo a utilizar, la aplicación Microsoft Teams, y en la fecha y hora señalada ingresar a través del enlace que se les remitirá a los correos electrónicos con debida antelación.

Conforme al artículo 448 del CG.P., la base para hacer postura será el 70% del avalúo del bien o bienes objeto de remate, debiendo los interesados insertar en un sobre completamente cerrado sus ofertas con ese propósito, y el título de depósito judicial en un quantum del 40% del avalúo, para hacer postura, según las diversas hipótesis indicadas el artículo 451 de la compilación adjetiva civil.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del treinta (30) de septiembre de 2020, dimanado del Consejo Superior de la Judicatura¹, expidió la Circular DESAJSIC20-132 del catorce (14) de octubre del 2020, la cual garantiza el acceso a las sedes judiciales donde se programen diligencias de remate y la presentación física de los documentos requeridos para ello, designó a la Oficina de Apoyo Judicial de Sincelejo, como la dependencia encargada de recepcionar en la puerta principal del Palacio de Justicia, ubicada en la Calle 22 No. 16 – 40, 1º Piso, el sobre cerrado a que se refieren los artículos 451 y SS del CGP. Para el efecto, los usuarios deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: i) documento de identidad; ii) copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente; y ii) sobre cerrado a que se refiere el artículo 451 citado. Así mismo, sin introducir en el sobre, deberán aportar un memorial donde se indique el correo electrónico del postor, al cual se le remitirá el enlace para participar en la audiencia.

En consecuencia, según la circular referenciada los sobres se recibirán en el horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., y de 2:00 p.m. a 3:00 p.m. La Oficina de Apoyo Judicial de Sincelejo, brindará información al respecto en el número telefónico (5) 2754780 Ext. 1190, en aras de permitir la recepción física de los sobres sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta en

¹Ello en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del treinta (30) de septiembre de 2020, dimanada del Consejo Superior de la Judicatura “Por el cual se adoptan unas medidas para la prestación del servicio de justicia de Administración de Justicia para los despachos judiciales y dependencias administrativas en todo el territorio nacional, a partir del 1º de octubre de 2020”.



los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso.

Realizado el control de legalidad consagrado en el artículo 448 ibídem, este Despacho Judicial fijará fecha y hora para practicar la diligencia de almoneda.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Señalase el día veintiséis (26) de agosto del 2021, a las 2:00 p.m., como nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble de propiedad de la integrante de la parte Ejecutada, **RITH MARY COLON SERRANO**, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, individualizado con la matrícula inmobiliaria No. **340-46294** de la Oficina Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, con la referencia catastral No. 01-01-00200033-000, correspondiente a un lote de terreno, junto con la edificación en levantada, distinguido con la nomenclatura urbana, Calle 10 No. 18-49, Lote No. 6A, Manzana XX, urbanización Versailles de esta ciudad, con los siguientes linderos y medidas: **NORTE:** Mide 19 metros lineales y colinda con el lote No. 6; **SUR;** Mide 19 metros lineales y colinda con lote No. 8; **ESTE;** Mide 6 metros lineales y colinda con la calle 10; **OESTE;** Mide 6 metros lineales y colinda con lote No. 7; área aproximada de 107 metros cuadrados. (Datos tomados de la Escritura Pública 1302 del veintiocho (28) de junio de 2012, emanada de la Notaria Segunda del Círculo de Sincelejo – Sucre).

La audiencia se realizará en forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams; sin perjuicio de que antes de la realización de la misma cualquier empleado de éste Juzgado se comuniquen con los sujetos procesales, con el fin de concertar una herramienta tecnológica distinta, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Decreto Legislativo No. 806 de 04 de junio de 2020 –"Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los



usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”-

Para la participación en la audiencia, los abogados, sus poderdantes y los terceros interesados en hacer postura, deberán descargar de manera previa en el PC o equipo a utilizar, la aplicación Microsoft Teams, y en la fecha y hora señalada ingresar a través del enlace que se les remitirá a los correos electrónicos con debida antelación.

Por ser primera licitación será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, previa consignación del 40% a órdenes de este juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia en esta ciudad, debiéndose introducir el título judicial y la oferta de adquisición en un sobre completamente cerrado, allegado por los interesados al inicio de la diligencia.

La Oficina de Apoyo Judicial de Sincelejo, es la dependencia encargada de recepcionar en la puerta principal del Palacio de Justicia, ubicada en la Calle 22 No. 16 – 40, 1º Piso, el sobre cerrado a que se refieren los artículos 451 y SS del CGP. Para el efecto, los usuarios deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: i) su documento de identidad; ii) copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente; y iii) sobre cerrado a que se refiere el artículo 451 citado. Así mismo, sin introducir en el sobre, deberán aportar un memorial donde se indique el correo electrónico del postor, al cual se le remitirá el enlace para participar en la audiencia.

Los sobres se recibirán en el horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., y de 2:00 p.m. a 3:00 p.m. La Oficina de Apoyo Judicial de Sincelejo, brindará información al respecto en el número telefónico (5) 2754780 Ext. 1190, en aras de permitir la recepción física de los sobres sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Por secretaría háganse las publicaciones del caso y copia del aviso entréguese al interesado para su publicación en prensa en uno de los diarios que se escoja de los mencionados subsiguientemente, de amplia circulación en el lugar, un domingo tales como: **EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, EL NUEVO SIGLO, EL HERALDO, EL UNIVERSAL y EL**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

MERIDIANO, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, de conformidad con los artículos 448 y 450 del C.G.P, déjense en el expediente las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTADO No. 94
FECHA: 16-07-21
SECRETARÍA

Firmado Por:

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1bcaa630c750368feac45e6cd3742856524bb8b8feba113a4c1f87306e4c8943

Documento generado en 15/07/2021 10:37:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>